



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de internet ADSL con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/93 obran la solicitud, los antecedentes, las especificaciones técnicas y los presupuestos solicitados a distintas casas del ramo, constando a fs. 27 el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas así como informes a fs. 70 y 92/93 de todo lo cual se desprende que la oferta de menor valor -correspondiente a la firma "TELECENTRO S.A."- resulta ser técnica y administrativamente admisible (conf. fs. 28/30).

Que a fs. 95 ha tomado intervención la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que a fs. 97 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de internet ADSL con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses a partir del 1º de diciembre de 2018, con la firma “TELECENRO S.A.” por la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos cuarenta (\$ 24.540.-), a razón de pesos dos mil cuarenta y cinco (\$ 2.045.-) mensuales, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 28/30.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.1 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.